ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CUARTO NUM. 69,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO
AL PUEBLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . : Ps. 3 " moneda nacional.
Por 6 meses : " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE.
ABRIL.—29.
SANTOS PEDRO MÁRTIR Y PALUNO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pedro, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se recibe hasta ultima hora diarias y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *El América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Rio de la Plata* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El *Arno* sale hoy para Rio Janeiro á las 10 de la mañana.

EL SIGLO
AL PUEBLO

Autorizada la Comision Provisoria que ha de constituir un Banco con cuatro millones de capital EN ORO, que ha de tomar á su cargo la conversion de los billetes de curso forzoso de los Bancos en liquidacion, para proceder con entera libertad y con la mayor eficacia á dar cima al espresado pensamiento, se ha dividido en tres sub-comisiones que pasarán á domicilio á solicitar del alto comercio, de los capitalistas é industriales, á que se suscriban por las cantidades que gusten en la suscricion de acciones que se abre para encabezar de ese modo la suscricion popular á que se procederá en seguida, contando con que nadie que sinceramente se interese por la mas conveniente solucion de la crisis bancaria, rehusará su concurso en la escala que le sea dado hacerlo, aun en la ínfima cantidad de una accion de cien pesos.

El modo y forma del pago será el siguiente:—Una cuarta parte así que el total del capital esté suscrito y hayan sido aprobados los estatutos por quien corresponda, y las tres cuartas partes restantes segun lo resuelva el Directorio, prévio aviso con quince dias de anticipacion y de modo que un mes antes del plazo fijado para la conversion, todo el capital haya sido realizado.

LA COMISION.

Refutacion.

Publicamos á continuacion la segunda carta del Dr. Sienra y Carmona refutando nuestra contestacion á la primera que nos dirigia.

Tendremos el gusto de contestarle mañana.

Sr. Dr. D. Cárlos M. Ramirez.

Querido Cárlos:

Mi carta relativa al Banco de Comercio, sin ánimo de polémica, ha dado lugar á una estensa réplica.

Largo tiempo que ser el debate si yo me propuse se examinar y discutir uno por uno los argumentos que se me oponen.

Hay tanta habilidad y bellezas como estension en la réplica.

En vano, sin, entargo, bueso en ella la lógica de las ideas, la persistencia en la ecuacion de los principios.

«Ya no es el caso de decir: *sigo la liquidacion conforme á la ley y sufraos los que sufran*» esclamas en vista de la fianza otorgada por el Gobierno acerca de la conversion.

Antes de la aprobacion del proyecto del Banco del Comercio, otorgaba ya aquella fianza, sostenia *El Siglo* con el vigor de las convicciones profundas, la justicia, la necesidad de la liquidacion con todas sus funestísimas circunstancias anunciadas por los partidarios del curso forzoso.

La garantía del Gobierno, la insistencia del poder público, en la cuestion bancaria, el crédito de la nacion comprometido por el Decreto de Junio, ya eran entonces una rama por la cual se arrastraba el último hora diarias y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *El América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Rio de la Plata* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El *Arno* sale hoy para Rio Janeiro á las 10 de la mañana.

EL SIGLO
AL PUEBLO

Autorizada la Comision Provisoria que ha de constituir un Banco con cuatro millones de capital EN ORO, que ha de tomar á su cargo la conversion de los billetes de curso forzoso de los Bancos en liquidacion, para proceder con entera libertad y con la mayor eficacia á dar cima al espresado pensamiento, se ha dividido en tres sub-comisiones que pasarán á domicilio á solicitar del alto comercio, de los capitalistas é industriales, á que se suscriban por las cantidades que gusten en la suscricion de acciones que se abre para encabezar de ese modo la suscricion popular á que se procederá en seguida, contando con que nadie que sinceramente se interese por la mas conveniente solucion de la crisis bancaria, rehusará su concurso en la escala que le sea dado hacerlo, aun en la ínfima cantidad de una accion de cien pesos.

El modo y forma del pago será el siguiente:—Una cuarta parte así que el total del capital esté suscrito y hayan sido aprobados los estatutos por quien corresponda, y las tres cuartas partes restantes segun lo resuelva el Directorio, prévio aviso con quince dias de anticipacion y de modo que un mes antes del plazo fijado para la conversion, todo el capital haya sido realizado.

LA COMISION.

Refutacion.

Publicamos á continuacion la segunda carta del Dr. Sienra y Carmona refutando nuestra contestacion á la primera que nos dirigia.

Tendremos el gusto de contestarle mañana.

Sr. Dr. D. Cárlos M. Ramirez.

Querido Cárlos:

Mi carta relativa al Banco de Comercio, sin ánimo de polémica, ha dado lugar á una estensa réplica.

Largo tiempo que ser el debate si yo me propuse se examinar y discutir uno por uno los argumentos que se me oponen.

Hay tanta habilidad y bellezas como estension en la réplica.

En vano, sin, entargo, bueso en ella la lógica de las ideas, la persistencia en la ecuacion de los principios.

«Ya no es el caso de decir: *sigo la liquidacion conforme á la ley y sufraos los que sufran*» esclamas en vista de la fianza otorgada por el Gobierno acerca de la conversion.

Antes de la aprobacion del proyecto del Banco del Comercio, otorgaba ya aquella fianza, sostenia *El Siglo* con el vigor de las convicciones profundas, la justicia, la necesidad de la liquidacion con todas sus funestísimas circunstancias anunciadas por los partidarios del curso forzoso.

La garantía del Gobierno, la insistencia del poder público, en la cuestion bancaria, el crédito de la nacion comprometido por el Decreto de Junio, ya eran entonces una rama por la cual se arrastraba el último

---

Importa privilegio, aun atendiendo á la teoría señalada en la réplica.

Importa privilegio, porque cuarta derechos;—por que el derecho á la emision es una verdad conquistada por la crítica de la ciencia, de la economía política —por que las verdades consagradas en la ciencia no son de propiedad de nadie, son desconocidas que sean por todos los hijos de los hombres.

Si el ejercicio del derecho exige limitaciones en la sociedad, estas limitaciones, á cuya ley nadie debe escapar, no pueden ir hasta su desconocimiento.

La emision menor puede no ser un derecho—no lo es segun nuestra legislacion bancaria—dices en la réplica.

Pero el discutir este punto estamos discutiendo un punto de legislacion, estamos precisamente discutiendo lo que la ley debe consagrar como derecho, por que se trata de saber si la ley debe crear ese derecho esclusivamente para un Banco.

La disposicion de las leyes pre-existentes, no es en el caso precisamente.

Las teorías del libre cambio, las teorías avanzadas de la economía política, las teorías ciertas en la bandera del progreso, no se armonizan ni aun con la duda manifestada acerca del derecho de emision.

Enfrente de ellas aconsejará *El Siglo* á las Cámaras que presenten las teorías de nuestra legislacion bancaria!

Respecto al derecho de emision que es el derecho de libre cambio, la ley solo puede hacer lo que en todas las casos.—Establecer garantías, dictar reglas que impidan el abuso.

Habiendo otro caso, prohibiendo á todo el mundo el ejercicio, á favor de un Banco esclusivamente á un Banco, la ley procederá tiránicamente en el primer caso, inconstitucionalmente mal en el segundo,—infringiendo en uno y otro los principios.

Las establecimientos nacionales y los privilegios, tienen próximamente el mismo resultado.—La muerte de la industria sobre que reinan.

Establecido el gran Banco del Comercio sobre la base del privilegio, toda concurrencia se hace casi imposible.

No me asusta á mí las grandezas que el Banco alcanzaria.

Pero su desarrollo formidable ¿no incomodaria al desarrollo legítimo de otros Bancos?

Crear un Banco con el privilegio de la emision menor, amen del arreglo esclusivo de las deudas del Estado, equivale casi á crear la imposibilidad de nuevos Bancos.

La emision menor de diez pesos es casi toda la emision.

¿Podrian vivir otros Bancos rivales sin la misma facultad?

Viven en Buenos Aires, viven en otros países, pero ¿tienen todas la vida á que tienen derecho? ¿son esas condiciones tan que la Economía política aconseja? ¿á que tiende el espíritu liberal, á que tienden las tendencias de los libre-cambistas en todas partes?

No cesaré yo que el servicio de las deudas se haga por tal ó cual Banco, ni creo que á tal funcion deba llamarsele privilegio en el rigor de la palabra en la ciencia.

Pero creo que la nacion no debe obligarse de una manera perfecta á atender al servicio de sus Deudas por intermedio de tal ó cual Banco.—Creo que el Cuerpo Legislativo no debe prestar estatutos en que el interés se sacrifique.—Creo que el Gobierno debe reservarse siempre la libertad de hacer sus operaciones de crédito por el conducto que mas ventaja le ofrezca. Creo que los Gobiernos no deben hacer contratos por diez años para el arreglo de sus Deudas.

Es despojar de la libertad propia que á mañana se verifican por los contratos, no sólo de ninguna manera convenientes á los Gobiernos, si se avienen con la índole del sistema republicano.

Tal es mi opinion.

En cuanto á lo demas, aunque es mas bien tenible la grandeza del Banco del Comercio que su ruina, no debe tampoco en mi opinion temerse mas fé ciega en su poder.

Es cierto que el gran Banco nacería lleno de vitalidad y de fuerza, no lo es menos que, relativamente con igual lujo de fuerza y de vitalidad aparecieron á la vida economica los Bancos hoy caidos.

Vuelve usted á decirme que ¡imposible puede suceder con una institucion de crédito.—Las ilusiones á este respecto suelen ser perniciosas.

Observo que hoy la ilusion es grande.

No he puesto en duda que la situacion económica actual, sería mas distinta si hubiese confianza en que el escándalo del curso forzoso no habia de reproducirse.

Pero, contigo solo en cuanto á la creencia de que para obtener tal resultado debia aconsejarse el establecimiento del Banco del Comercio en las condiciones del proyecto.

El escándalo del curso forzoso no debe reproducirse—pero el servicio esclusivo de las Deudas del Estado consagrado como capítulo constitucional, y el privilegio de la emision menor, no debe reproducirse.

La emision del curso forzoso no debe reproducirse.—La accion de la ley pre-establecida debe servir para resolver el conflicto.

El conflicto es serio; no es horrible.

El servirse de la fuerza para alarmar al Gobierno y al pueblo.—El pueblo tendrá en adelante cuidado de evitar el veneno del abuso del crédito, acordándolo con menos facilidad.—El Gobierno reconocerá que no debe salir su accion de la esfera de la ley.

¿Por qué he llamado especial el proyecto del Gran Banco?

Cuando los médicos no aciertan con la enfermedad que aqueja á un hombre, suele aparecer alguien que ofrece su cura por medios sencillos, por medios cuyo secreto está solo en la *práctica*.

La naturaleza no ya á proceder. Ni la enfermedad matará siguiendo su curso natural, ni la ciencia esta vez con sus remedios sacados de la observacion de la naturaleza.

Es un especifico.

Aquí está la enfermedad de la crisis.

Aquí están las disposiciones de la ley que ha previsto la crisis, y que ofrece su único remedio á la enfermedad, que ha establecido de antemano el procedimiento.

¿Que debe acomejar el economista, el médico de la crisis?

El remedio puesto por la naturaleza, que en este caso es la ley.

Pero, la ley no salvaba la crisis, como las amputaciones de una pierna gangrenada no salvan la pierna.

Curso forzoso, moratorias, Banco Nacional, especificos mas ó menos complicados, de efectos mas ó menos maravillosos, se propusieron recientemente.

Eso á mas ó menos directamente combatidos y desechados, á nombre de la ciencia, á nombre de la ley.

Aparecí luego el proyecto del Banco del Comercio.

¿Debo decir cómo veí que en mi opinion no se atropellaba ni la ley ni la ciencia?

Veí que era el remedio, es el específico.

¿Qué cráter tiene?

Cerrar mi carta, y la discusion, por mi parte, con este punto.

El Banco del Comercio, no es solo un ejemplo de la iniciativa individual, un impulso del esfuerzo colectivo, una gran asociacion».

Encierra algo mas que eso—Encierra pretensiones que encierran injusticia, desigualdad, ataque á los principios.

No se presenta, con la idea de hacer el bien á los Poderes Públicos pidiendo garantía para librarse á operaciones legítimas.

Se presenta pidiendo el monopolio de un derecho ó la creacion de un derecho á su favor.

El Siglo pienso, pienso en el terreno de las ideas, pensándolo las condiciones del Gran Banco.

Yo creo que ahí no están los principios.

Yo creo que ahí no está mi opinion, en la esfera de la Economía política.

Veo, pienso hoy que eso es legítimo.

Yo pienso hoy como siempre, que la mision de los poderes públicos no consiste en facilitar la solucion de las crisis, sino en dictar leyes que aseguren los derechos.

Veo, pienso que el Estado debe protejer el bien.

Veo, pienso en la Economía Política, interpretada por Federico Bastiat, que los poderes públicos solo deben en la sociedad, la justicia universal!

J. Sienra y Carmona.

Montevideo, abril 27 de 1869.

Los nuevos cargos al Fomento Montevideano.

Los asuntos relativos á los Fomentos, han dejado de ser asuntos de interés particular para serlo de interés de Montevideo y de tanto interes, que sería faltar á nuestra mision permanecer neutrales en un importantísimo cuestion.

Ayer han desmentido varios accionistas el hecho de que con posterioridad al Estado de Diciembre que se publicó por la prensa para tranquilizar la opinion, se han hecho nuevas emisiones de obligaciones que se han vendido en plaza al vil precio de 20, 18, 16 y hasta 17 pesos por cada cien, á cuyo destino tenemos que agregar que el mismo dia de la presentacion de ese escrito se ofrecian *veinte mil* pesos á 15 p.%.

Los accionistas referidos hacen demostraciones tan palpitantes como las de que segun aquel Estado no existian en circulacion en 6 de Enero mas que 6 millones de pesos en obligaciones, si hubiesen existido mil y pico de pesos en obligaciones, que la numeracion de fondas mas de 100 pesos, que se presentan al Juzgado, acusan una existencia de mas de 6 millones, y que son mas de la mitad de las que se dicen en circulacion.

Las demas que pueden existir en otras manos, no son seguramente dentro ya por nuestra parte.

Esta oportuna observacion de los accionistas aludidos, ha sido escritada difícilmente contradirán los Sres. Gerentes y su *oficioso* sostenedor anónimo de la solicitada de *El Mercantil*; debia necesariamente interesar su celo, puesto que si el Directorio ó la Gerencia resuelven ó, por lo menos, se dan por convencidos de que *primero emitir y voluntad* nuevas obligaciones, los accionistas se quedarian al final de fiestas á la *luna de Valencia*, pues que las obligaciones absorverian el capital de la Sociedad; afectado como está este al recaudo ó amortizacion de las obligaciones.

Los accionistas, pues, que han tenido una vez mas el coraje de hacer una denuncia tan grave bajo su firma, no son sus intereses los que se inmiscen equivocados, ni son sus agentes los que se inmiscen equivocados, ni son sus accesores á los conceptos con que los dos, ni son sus accesores á los conceptos con que los Sres. Gerentes y el *oficioso* de la solicitada los califican.

¿Qué mucho que se hayan alarmado esos señores accionistas con la observacion que hicimos?

¿Acaso es tan *estupendo* y tan *inusitado* lo que denuncian en el grado de desmoralización á que llegaron algunas sociedades fomentistas?

Si tal es el caso lo que se denuncia ahora no seria la misma que indicaron antes cuidadosamente, además de las correspondientes á los dividendos, que vendieron en plaza á bajos precios, segun constaba oficialmente en el propio Estado de Diciembre que se publicó?

Los Sres. Gerentes, pues, y el *oficioso* de la solicitada del *Mercantil*, en vez de indignarse tanto y de apostrofar con epítetos sin sentido y sin razon de ser, para quienes apenas ejercitan un derecho perfecto ante los Tribunales de Justicia, deberian haberse apresurado á esplicar *el hecho* que se denuncia y á tranquilizar la opinion justamente alarmada con esa denuncia, que si ha podido sorprender á muchos, á otros tanto mas nuevo les ha revelado, porque en todos los corrillos era ya materia de comentarios la supuesta emision de *ultimo hora*.

Los Sres. Gerentes deberian persuadirse que en esto asunto no se trata solo de su *honra* y *reputacion*, sino de los valiosos intereses que administran, y que sus co-asociados tienen el perfecto derecho de vigilar.

Es tan absurda y tan falsa la *especie* afirmada en el escrito, ¿qué les costaria demostrar su falsedad y su absurdo?

Es verdad que anuncian que van á acusar criminalmente; pero no será este un subterfugio para distraer la atencion pública de tan grave denuncia?

¿Que van á acusar *criminalmente*, dicen?

La palabra que emplean nos hace creer que el propósito de los Gerentes es deducir una acusacion ante el Juez del Crimen, en via ordinaria, simplemente esta clase de causas y en nuestros Tribunales, de *via interminable*—¿Es ese el medio de desvanecer la calumnia, de demostrar la falsedad de la denuncia?

Mucho nos tememos que si ese temperamento adoptan los Sres Gerentes, el resultado sea contrario, y no consiga la otra cosa que confirmar el rumor de que se ha hecho y se hacen emisiones y ventas inusitadas de obligaciones por dividendos.

No nos opinamos á que sean los Sres. Gerentes los culpables como quieran de su reputacion; antes al contrario lo aplaudiremos, y aun si alguno tenemos que reprocharles, es que antes de ahora no se hayan creido obligados á levantar los cargos que se les han dirigido, para á la vez deber dar satisfaccion á la opinion pues no son bienes suyos propios los que administran, sino del público en cuyas manos circulan las acciones y las obligaciones del Fomento Montevideano.

Esperamos, pues, que las esplicaciones mas convenientes y satisfactorias no se harán esperar en asunto tan delicado é importante.

Lo adivinábamos.

Despues de escrito nuestro artículo sobre los nuevos fraudes que se atribuyen al Fomento Montevideano, recibimos el artículo que va en la seccion *Solicitadas* suscrito por los Gerentes.

Ya nos habiamos convencido los Sres. Gerentes no esplican absolutamente el hecho que se denuncia, y se limitan á declamar sobre su honradez, sobre su abnegacion y sus títulos á la consideracion pública.

Tampoco deducen una acusacion que dando esplicacion pública al hecho, pueda ser defendida á los interesados en el asunto, sino que dejan presentir que solo formularán una acusacion criminal, ordinaria, *reservada é interminable*.

Nos parecia conveniente los Sres. Gerentes no esplican absolutamente el hecho que se denuncia, y se limitan á declamar sobre su honradez, sobre su abnegacion y sus títulos á la consideracion pública.

Tampoco deducen una acusacion que dando esplicacion pública al hecho, pueda ser defendida á los interesados en el asunto, sino que dejan presentir que solo formularán una acusacion criminal, ordinaria, *reservada é interminable*.

Mañana hemos de volver sobre el asunto para demostrar á los Sres. Gerentes, que no uno sino muchos abusos y fraudes ha denunciado *El Siglo*, en lo que no ha hecho sino repetir lo que es de pública notoriedad.

Pero en es mismo *El Siglo* no ha procedido, ni por *ensella*, ni por *saña*, ni por *malevolencia*, sino porque ha entendido que se ha hecho y se está haciendo una burla irritante de las prescripciones del decreto y de la honradez en el malhadado asunto de los Fomentos.

Al grano, Sres. Gerentes, al grano; la esplicacion del hecho denunciado por los accionistas aludidos, es lo que reclama á quella denuncia.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, abril 23 de 1869.

DECRETO

El Presidente de la Republica acuerda y decreta:

Art. 1° Queda reconocido el Sr. D. Leopoldo Vargas Sarasturne en el carácter de vice consul de la Republica de Chile, en la ciudad de Paysandú, para que ha sido nombrado por el consul respectivo.

Art. 2.° Declárase al espresado Sr. Vargas Sarasturne, en el goce de las prerorativas que á su carácter correspondan; comuníquese, publíquese y dese al R. C.

BATLLE.
Oscar Hordeñana.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 15 de 1869.

Se ha recibido la nota de la Junta, fecha 6 del corriente, en que comunica la autorizacion acordada á la Comision de Biblioteca y Museo para dar cima á los trabajos que deben practicarse en ambos establecimientos, y que tienden á asegurar la buena conservacion de las obras y objetos que en ellos se encuentran, pidiendo á la vez el concurso del Gobierno para el mismo fin.

En consecuencia, debo manifestar á la Junta que animado el Gobierno del mejor deseo, y en el interés de los referidos establecimientos se hallen habilitados convenientemente, cuenciando en la actualidad de recursos como lo ha significado ya en las varias conferencias sobre este asunto, ha resuelto hacer transformar de las veinte acciones de la sociedad Hipica en que posee el Estado, para que su producto sea destinado al objeto solicitado, [illegible] de su ciencia.

Dios guarde á V.S. muchos años.

JOSE C. ESTAVANTE.

A la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 27 de 1869.

El P. E. ha recibido la nota fecha 23 del corriente en que se le comunica la resolucion por la cual la Cámara de RR. ordena devolverle una de las dos Proyectos presentados.

El P. E. por las razones aducidas en la sesion del dia 22 del mismo y de las que debe existir constancia en el acta respectiva, no puede aceptar la manera de ejercer la facultad que pretende establecer la Cámara de RR., y en oportunidad someterá decision del punto mencionado á la H. Asamblea General.

Ahora, en vista de la gravedad de la situacion económica y urgencia de adoptar medidas que le pongan remedio, espera del patriotismo é ilustracion de V. H. se sirva ocuparse preferentemente de la que se relaciona con la cuestion bancaria y con la hacienda publica, muy especialmente en la parte que se refiere al pago de las presupuestas, arbitrando los recursos necesarios y suspendiendo entre tanto tomar en consideracion ninguna asunto que importe nuevos gravámenes y erogaciones para el Erario.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
A. MACEDONIO CERVANTES,
Honorable Cámara de Representantes.

EXTERIOR
Noticias de Europa

Por el «Aunis» entrado anteanoche á nuestro puerto tenemos fechas de Londres hasta el 24, Paris 25 y Lisboa 28 del pasado.

Inglaterra.

La segunda discusion del proyecto para la abolicion de la Iglesia del Estado en Irlanda, entablada en el parlamento inglés el 18, como ya lo anunciamos, continuó el 19, el 22 y 23, siendo el proyecto votado en esta última noche por 361 contra 247 votos, mayoría gobernativa de 114 votos.—Entonces marcó el proyecto la marcha de 118 votos.—Entonces marcó Gladstone el dia 15 de abril para la tercera discusion.

El proyecto de revocacion del bill Aberdeen, habiendo tenido tambien dos terceras sin oposicion, no esperaba sino la tercera, despues de lo cual apenas le faltaria la sancion de la Corona.

El dia 20 falleció en Liverpool, á los 69 años de edad, el almirante Juan Pascual Grenfell, comandante general del Brasil en aquella parte del Sud como todos saben uno de los héroes de la independencia del Brasil, y aun despues de eso prestó servicios de guerra al imperio, teniendo bajo su mando de 1830 á 1832, la escuadra brasilera en el Rio de la Plata. Su cuerpo fué embalsamado y su corazon, por disposicion testamentaria, ha sido depositado en Paris; á fin de ser sepultado en el Cementerio del *Pére la Chaise*, en el mismo sepulcro que encierra los restos mortales de su esposa doña Juana Dolores, y donde se dice que queremos quintas, porque tal es el único derecho perdido en la guerra del Brasil mientras el resto del cuerpo iba á reunirse al de

España.

Escriben de Madrid el 26 de marzo:

«El General Prim que ejerce considerable influencia en los negocios públicos, respondiendo á los deseos de el congreso al Sr. Castelar, que manifestaba las candidaturas del duque de Montpensier y de D. Fernando de Portugal, dijo: «Comprendo que los republicanos juzguen á todas las cosas imposibles, pero los monarquistas no piensan así. Queremos por lo que dice al repecto, la forma monárquica y por consiguiente un rey lo mas pronto posible. ¿Donde está ese rey? ¿Qué tienen con eso los republicanos? El Sr. Castelar tenaza desde Cádiz el rey; pero ya y muchos otros dignos tan sabemos donde está y habrá mas de uno. Elotro dia dijo y repito hoy, que es cuestion resuelta, porque cada uno de los diputados sabe ya cual será su rey. Quedan ciertos de que hacer lugar se vote la forma de gobierno, la persona nombrada por los cortes, será Rey de España.»

«Apesar de la seguridad del General Prim, es cierto que la candidatura de Montpensier vacilaba bajo las intrigas francesas, no es menos probable que D. Fernando se rehuse siempre á inspirar el jaque de los facciones en un país donde la monarquía estuvo en proporciones temerosas.

La lucha entre las monarquías de Lisboa, mandados por el Carlista Miramon el 17 y 18, fué sangrienta. El brigadier Pezos con 1800 hombres de tropa de línea, tomó la vida fuera 24 barricadas, perdiendo 150 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Los insurrectos perdieron mucho mas. Fueron hechos 600 prisioneros entre los cuales, las titulo las miembros del gobierno, gente oscura y miserable. Los mas compromedidos fueron espedidos para Cádiz, donde serán juzgados.

El 17 en Madrid, el Sr. Celestino Olózaga, de 26 años, hijo de D. José Olózaga y sobrino de D. Salustiano trabajó en palabras en un teatro con el Coronel de Hussares, de la Habana, á la que se siguió un desafío, Celestino cayó muerto de una estocada, dejando á la familia inconsolable, y el 19 fue enterrado con gran pompa.

Las subbaterías de Alcalá del Valle y Paterna Andalucía tuvieron, por la desercion, necesaria de grandes traslados, se dieron en muchas provincias. El reclutamiento sirve de pretesto. En Málaga y Granada hubo un manifestacion partidaria el 24 y en Sevilla una procesion de penitencias cual al viejo estilo.

«El Madrid empieza otros ayuntamientos, con el pretesto de requerir á las cortes contra el reclutamiento.

El 22 el Ministro de obras públicas declara en sesion que el fruto del edificio se reunia la multitud pronunciándose contra el reclutamiento; que los señores Figueras y Castelar exhortaron á los turbas para que se dispersaran, pero que el Sr. Jurado les indujo á penetrar en las corredores que en la ala de las sesiones. El General Prim alza la voz y ordena al General Milans del Bosch que haga aprovisionar los voluntarios y tropas para seguir la ley de los deliberantes. El Sr. García Lopez continúa el reclutamiento, pero solicitaba las condiciones mas ventajosas. Llegan piquetes de voluntarios que ahuyentan á los alborotadores.

«A la noche se reunen 200 majeres junto al monumento del 2 de Mayo, para pedirles á las Cortes contra el reclutamiento, acompañadas de hordas de curiosos. El célebre Orense promete entregar la petricion.»

El 24 el Sr. Juristo, niega las palabras que le atribuyó el Ministro de obras públicas y el Sr. Zorrilla insiste en la version anterior. El Sr. Castelar observa que los amigos de Juristo lo exhortaron de continuar deliberaron, teniendo que sus palabras fuesen mal interpretadas. Las guardias del Congreso se hallan reforzadas.

«El 24 se discute el proyecto de empréstito de 250 millones presentado por el Sr. Figuerola, contra el cual discurren Lopez y Fe y Marcelo Vivas, despues de un largo debate la ley llamada un contrato de de 25 mil reclutas. El Congreso aplaza las sesiones para el lunes 29.

Ya se ha terminado en fin el proyecto de Constitucion española. Consta de 130 artículos: hay dos Cámaras, ambas electivas. El rey tiene voto suspensivo. El mandato de los diputados será por tres años y el de los Senadores por diez. La mayoría de la Comision está en la completa libertad de la iglesia y el Estado, la minoría quiere el catolicismo como religion del Estado y tolerancia para las otras creencias.

«En Burgos fué preso un carpintero, principal autor del asesinato del gobernador civil. Corren rumores de desórdenes en Utrera, Valladolid y Alcalá que han sido en seguida desmentidas.

«La gente que tiene que perder, empieza á hallarse profundamente pesarosa de la situacion. Isabel y D. Carlos ganan diariamente centenares de prosélitos. La gente que tiene que ganar, empieza á hallarse profundamente pesarosa de la situacion. Isabel y D. Carlos ganan diariamente centenares de prosélitos. Los partidarios de la República, que son sus enemigos, se dividen siempre y se empeñan en continuamente ahogado de los peores clases, de la opresion, de la reacion, de todo lo que pueda dañar á los pueblos; mostrándose así dignos hija del Rey Fernando VII, es decir, de un ser sin afrancesado, que hizo traicion y levantó armas contra su patria.

Hoy también esgrimen en Francia, aquí en Paris, en folletos, en otra arma, en dos filos, el bastoncillo, el bastoncillo y el bastoncillo carlino, con el santo propósito sin duda, por parte de la beata y de su esposo, de llevar la zizaña y la guerra, o al menos, tolerarla y fomentarla desde aquí, contra la desventurada España, cual caso en que sus conciencia á estos señores, porque no sea de su agrado la solucion que allí den las Cortes Constituyentes, ó que acarree la imprevista é incierta corriente de los sucesos.

Lo que sentimos de cierto es tener que contestar y refutar, que estamos aquí presenciando. ¡Pues de darse mayor prueba de que los intereses de los pueblos y los intereses de los principes están hoy en pugna abierta en Europa, dado es presenciar que se otros estan y sucumben, tal vez que los vencedores.

Estos tronos, todos, no pueden vivir sino agobiando, esplotando y aniquilando á los pueblos: pues esto pueda poner en duda que la política monárquica consiste hoy en *tiranizar* para *sujetar*.

«Opinión, como medio; «robar», como fin.

«Esta es hoy reducida la política de los reyes y de los cortesanos, cortesanas y corruptores. Para arrollar con esta política infernal é inmoral, necesitan los pueblos saber con estas gentes, con los monarcas y con sus vilezas y servilismo, ¡la dignidad, que ser es.... *el crisolo del verdad*.» Lo mismo pudieran decir de los monárquicos, estos viles cortesanos de los monarcas, que son los verdaderos de los pueblos!

Así lo comprende en España un partido muy respetable ya, por el sufrimiento de sus adeptos, cualquiera que aunque allí cada dia, cada hora, y también por la calidad por la fe, en sus principios, muchos de esos, es conocemos, es lógico, es constante en sus propósitos, aspira á ver á su patria libre de reyes y de sus parásitos, y como es lógico, es fuerte, quiere naturalmente, los medios que á el conducen, se propone destruir el sistema, el apoyo principal de la monarquía, que es el ejército permanente, ese instrumento de opresion y de tiranía, ese verdugo de los pueblos.

Sin duda que el ejército español ha hecho sus insurrecciones, á instancias de algunos gefes ó generales ó tentos y para los fines directos de la nacion de ese ejército español ha dado algunas insurrecciones en las masas populares, ha degenerado en revoluciones políticas, casi siempre, como sucedió en la última insurrección de marinos y de militares en setiembre de 1868 y en otra anterior; pero no es menos cierto que esta transformacion, necesaria, forzosa, de las insurrecciones de cuartel en revoluciones populares, casi siempre ha sido contrariada en despecho y contra la espresa voluntad de los soldados, y que si es verdad, como no cesan de cantarlo estos en las Cortes, que el ejército español ha dado algunas jornadas gloriosas á la revolucion, algunas dias de libertad á España, no puede negarse que, por cada dia de libertad que le haya dado, le ha hasta aquí (y no sabemos si, por desgracia, le dará aun.....!) muchos años de tiranía y de despotismo. ¿Quién pues dudará que el ejército ha sido el sostenedor y el ejecutor implacable de la horrible opresion que durante tantos años ha abrumado y encadenado y martirizado á la infeliz España, lo mismo en las épocas anteriores, que en el presente siglo? Los reinados borbónicos de los Felipes y Fernandos, de los Carlos y Isabeles, y aun bajo la Regencia militar de Espartero, el menos malo de nuestros soldados, pero, así y todo, el cruel bombardeador de Barcelona? Qué el ejército ha dado libertad á España? Como si España hubiera sido siempre un pais libre! Pues quienes, entonces, quien la ha dado el despotismo? Quien sino ¡Juan Soldado! ¡ciego instrumento del rey, mas bien que su cómplice, su víctima, su víctima, su víctima

El periódico á quien favorece la *fortuna*, es esta tarde, en el Ferrocarril de Gelves, á que se quiere acercar y á Espinar, y que se propone salir á la hora fijada. Como que Rinconcillo ha recibido encargo de comprar un buen número de sus ejemplares para dotar á los caballeros que no hacen más que leerlo, y que, por lo tanto, no pueden pagar dos céntimos por ejemplar, el *Periódico de Gelves* se ha dado á conocer por el decreto formal, la fatídica que Mahoma, y el terrible que Pablo de Tarso, de que *Rinconcillo* es el periódico oficial.

Pues bien, pues y terrible—Pues bien, pues y terrible, es el decreto formal de los Apóstoles.

Y pues y terrible, es el decreto formal de los Apóstoles.

Y pues y terrible, es el decreto formal de los Apóstoles.

Y

Al comercio Se avisa que se ha comprado [illegible] Cerro Largo entre la Aduana y Cuareim, en el antiguo portal de D. Francisco y hoy de Francisco Costa. Se hace alguno que interese en la ciudad puede presentarse en el plazo de tres dias.—*José Prieto.*

Al público Se ha vendido la fonda situada en la calle de Cerro Largo [illegible] Se hace alguno que interese en la ciudad puede presentarse en el plazo de tres dias.—*José Prieto.*

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido el almacen situado en la calle [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Manuel Rivas.*

Alfombras de tripe Hay [illegible] tres piezas de [illegible] en la calle de la 25 de Mayo núm. 116.

A los interesados Se vende un carro de [illegible] en la calle del Cerro [illegible]

A quien interese [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Juan Pedro Cantero y Co.*

Al público EL CONTADO.—El procurador de Aguas Corrientes, ha pagado el mes de Mayo de la propiedad de D. Lazaro Lopez y Lopez, situada en la calle del Sur al 4 de Abril, y en la calle de la Union N. 3.—Montevideo, Mayo 28 de 1869.—*Salustio Quelet.*

Al Comercio Con establecimiento completo [illegible] Mayo próximo, las casas [illegible] Montevideo, Mayo 15 de 1869.—*José Prieto.*

¡Agrimensores!! Se ofrece un joven [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Pablo Gaudin.*

A los que necesiten [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Buena ocasion [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Baratillo [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Cocinera [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Casa Se busca una que sea en una posesion [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Clase de noche [illegible] Montevideo, Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Lecciones particulares [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Cocinero ó cocinera [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Cobranzas [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Cartera perdida [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Comision [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Caballo perdido [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Carbon de luz [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Campos [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Depósitos [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Deutscher Club [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Educacion de precios módicos [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Especialidad [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

El maestro albañil [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por especiales [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Montevideo, Mayo 25 de 1869.—Habiendo prevenido por [illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
[illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

Los misterios de la mano
Y DE LA CABEZA
NUEVO NUEVO
[illegible] Mayo 27 de 1869.—*Antonio Braga.*

SEGUROS
Se necesitan agentes. Inútil presentarse sin buenas recomendaciones y aptitud para esta clase de trabajos. Buena remuneracion, dirijirse calle Sarandí 195 (altos) de 12 á 1 de la tarde.

ASSURANCES
On demande des agents. Remuneration élevée. Donner des references s'adresser, rue de Sarandí 195 (altos) de midi á 1 heure. m. 19-8p.

Ferro-carril C. del Uruguay
Se llama á propuestas para la refaccion de 10 wagones de terraplenes segun los informes que dará el Sr. Ingeniero Mecánico, ocurriendo los proponentes á la Estacion Bella-Vista donde se encuentra esta oficina. m.21-8p. *La Administracion.*

A LOS ESTANCIEROS
En la Grosería del Arsenal, situada en la barra de Penas, [illegible] m.18-10m.

ATENCION
A LO BUENO Y BARATO
DE LA
Zapatería Montevideana
CALLE DEL RINCON, NUMERO 373
Se ha recibido en este último [illegible] m. 19-1 m.

Se ofrece un joven de edad de 18 años para [illegible] m.17-5p.

El Dr. Goes Especialista en las enfermedades de los niños y de pecho [illegible] m.17-5p.

Escritorio DE COMISIONES Calle 25 de Mayo núm. 147. Se encarga de toda clase de asuntos judiciales, cobro de [illegible]

OTRO.

El Molinillo El Molinillo [illegible] m.17-5p.

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la Calle de Buenos Aires, [illegible] m.17-5p.

Ganados de crear Se venden en [illegible] m.17-5p.

Hotel de Italia A las personas que [illegible] m.17-5p.

Interesante A los señores propietarios [illegible] m.17-5p.

Importante Para señoras [illegible] m.17-5p.

Importante Para un joven [illegible] m.17-5p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Hacienda [illegible] m.23-3p.

Judicial Habiendo sido tratado embargo en una pequeña [illegible] m.23-3p.

Judicial El Sr. Juez Letrado de la Capital de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en la causa del año [illegible] m.23-3p.

Judicial D. Antonio Caffa, jurado los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de martillero público, en toda el territorio del Estado.—Lo que hago saber al público de matrícula.—Montevideo, Mayo 24 de 1869.—*Justino González*, escribano público. m.27-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, cito á don A. [illegible] m.27-3p.

J. E. A. Oficina de Contribucion Directa.—Lo cual presente á los contribuyentes que en [illegible] m.27-3p.

Lana lavada Roma y Barata, en la Barraca [illegible] m.27-3p.

Mudanza Calle del Cerrito [illegible] m.27-3p.

Monte-Pio Casas de empeño. Agencia de [illegible] m.27-3p.

Oficial barbero Se precisa uno calle [illegible] m.27-4p.

Prevencion Los que suscriben herederos de D. Darío Estévez no reconocen como válida la venta hecha por este señor á su hermano D. Guillermo de [illegible] m.27-5p.

Papel pectoral A 42 reales resma de las mejores clases, marquilla [illegible] m.27-5p.

Profesor DE DIBUJO Y PINTURA.—Se ofrece una. Calle Convencion, 184. m.27-5p.

Piano de Bord Se vende uno, pierna de cabra, en mi módico precio por no necesitarlo. m.27-5p.

Porvenir DE LAS FAMILIAS. Los suscritores que han pagado sus mensualidades en Mayo de 1868, pueden venir á recoger los recibos de la Direccion General de Calle 25 de Mayo Director. *El Termómetro.*—Calle, 25 de Mayo 215. m.26-10p.

Quinta PARA ARRENDAR.—Se arrienda un terreno [illegible] m.27-5p.

Remate Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en la causa del año [illegible] m.27-5p.

Edicto Juzgado de Paz de la primera Seccion.—Villa de la Union, Mayo 22 de 1869.—Por el presente [illegible] m.27-5p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Montevideo, Mayo 24 de 1869.—Habiendo prevenido por [illegible] m.27-5p.

Emplazamiento Juzgado de lo civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, en esta, Rosas y empleado D. Esteban Fernandez, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha de este edicto se presente por sí ó por apoderado instruido y [illegible] m.27-5p.

Embargo Judicial Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Calle de Solís, 18.—Montevideo Mayo 26 de 1869.—Se hace saber al público por los interesados de terceros que pudieren ser perjudicados que [illegible] m.27-5p.

Se vende En la Aguada frente á las casas del Gobierno [illegible] m.27-5p.

Se vende Una casita en la calle de la Concepcion [illegible] m.27-5p.

Se ha perdido Una cartera de bolsillo, [illegible] m.27-5p.

Tintorero Se necesita uno, en la tintorería Oriental calle de Buenos Aires núm. 16. m.18-5p.

SOCIEDAD
DE
CREDITO HIPOTECARIO

Se previene al público que se ha puesto en circulacion su 3.ª série de Obligaciones Hipotecarias á oro, con el 12 p. % de premio anual, tambien á oro, esas obligaciones van firmadas por los Sres. Directores D. Hipólito Gallinal y D. Francisco Vidiella, con el 2.º Gerente D. Pedro F. Echenique y otras por los Sres. Directores D. José Martí y Rius y D. Nicolás Theule, con el primer Gerente.

Todas llevan en su frente la letra A. tinta azul.

Montevideo, Mayo 18 de 1869.
EL GERENTE.
m. 19-10p.

GRAN CAMISERIA
DEL BANCO
CALLE DE ITUZAINGO N.º 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios anteriores el de *Camisería* y todos los artículos para hombre, recibiendo por el último paquete francés, un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, cuellos, corbatas, paraguas, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de gamuza, de piel de perro para montar á caballo y de cabritilla forrados, y otros, pañuelos de mano, idem de seda, toballas, medias para hombre.

Paletós acolchados, acuascutum y capas impermeables, perfumería de la mas fina y muchos otros artículos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

a.27- p. English Spoken.

GUIA COMERCIAL
INDUSTRIAL Y PARTICULAR
DE MONTEVIDEO
POR
JEAN JACQUES LIEFRINK
CALLE ALZAIBAR NUM. 1.

Los comerciantes, industriales y particulares que quieran rectificar sus nombres, pueden apersonarse á la oficina del autor, de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde.

Los que quieran poner avisos pueden dirijirse á la oficina de este diario, á cualquiera librería ó á la oficina del autor. m.23-4p.

FABRICA DE BILLARES
DE
COCHET Y C.ª
179—CALLE DE JUNCAL—181
Y
122—CALLE DE CERRO-LARGO—124
a.23-3m.

DATOS ESTADÍSTICOS
DE LA
República Oriental del Uruguay

La Comision Central Directiva de Inmigracion en Montevideo ha publicado un folleto de 70 páginas con noticias generales sobre el país, para darlo á conocer en el exterior y facilitar la inmigracion.

Su contenido es el siguiente:

Decreto y reglamento de la Oficina de Inmigracion; Informe anual de 1868; Nota de la Legacion Argentina; Contratos de inmigrantes agricultores; Inmigracion europea á la República del Uruguay.

ESTADÍSTICA COMERCIAL.—Movimiento marítimo en el puerto de Montevideo en 1868, navegacion interior; Bandera y tonelage de los buques de ultramar que abrieron registro; Entrada y salida de buques brasileros; Siniestros marítimos en los puertos de la República en 1868; Aviso á los armadores y seguros marítimos; Edificios nuevos en Montevideo desde 1835 á 1868; Establecimientos de giro en el territorio de la República el año 1868; Importacion y exportacion desde 1856 á 68; Consumo de animales en Montevideo; Cambios de Montevideo sobre Londres y Francia desde 1863 á 68; Precios corrientes de cereales y lanas en Montevideo, desde 1865 á 68.

PODERES PERMANENTES.—Nómina del Poder Legislativo; Id del Ejecutivo; Cuerpo Diplomático extranjero en la República; Cuerpo Consular extranjero en la República, Cuerpo Consular de la República en el exterior; Superior Tribunal de Justicia, órden de integracion; Acuerdos; Resoluciones administrativas.

ESTADÍSTICA JUDICIAL.—Tribunal de Justicia; Juzgado de Comercio; Juzzados de la Civil; Juzgados del Crimen; Criminales existentes en la cárcel en 1868; Juzzados Ordinarios y de Paz.

ESTADÍSTICA CIVIL.—Administracion general de Correos; Estado eclesiástico, número de iglesias y sacerdotes católicos existentes en el país; Bautismos en toda la República el año 1868; Matrimonios id. id.; Bautismos y matrimonios de protestantes; Mortalidad en el departamento de Montevideo, durante 4 años.

EMIGRACION PÚBLICA.—Movimiento del Hospital de Caridad y nómina de las enfermedades reinantes en tres años; Rentas del mismo hospital; Asilo de dementes; Asilo de expósitos; Idem de mendigos.

PROGRESO MATERIAL.—Código de Comercio y Civil; Educacion pública y particular; Telégrafo Electrico; Aguas Corrientes; Colonias Agrícolas; Esplotacion de minas; Nómina de agrimensores aprobados; Id. de profesores de medicina, farmacia etc.

Arriba é instalacion de inmigrantes en Montevideo.

Este folleto, en los idiomas español y francés, se vende á 50 centésimos en la Librería de Lasturria, calle 25 de Mayo núm. 232. m.21-6p.

ALERTA PUES
AL GRAN BARATILLO
ZAPATERIA DE LUIS LACOLLEY.
118—CALLE DEL 25 DE MAYO—118

Se participa al público que en esta acreditada zapatería se recibe por cada paquete un gran surtido de calzado de todas clases de la fábrica de Méliés.

Se acaba de recibir un selecto surtido de botas granaderas de baqueta charolada, de una suela á 10 pesos el par, y de dos suelas á 11, propias para ciudad y campaña; botines escoceses de la fabrica de Rivron, de dos suelas, á 6 pesos: id. de Suser, finos, á 6 pesos, y de dos suelas á 6 pesos 50 cts.; id. finos, de Fanien, á 5 pesos; zapatos de para goma, á 10 reales.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR.

LETRAS SOBRE ESPAÑA
Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozaldo, calle 25 de Agosto, núm. 30. m.9p.

SE HA ABIERTO
EL RESTAURANT, CAFÉ Y BILLAR DE LA MARINA
Sito en la calle 25 de Agosto N.º 32
Se previene al público que en este establecimiento se dá de comer: Almuerzo, Comida, Pension por mes, [illegible] m.27-5p.

Se vende Un kiosco de madera, [illegible] m.27-5p.

Se vende Una casa de [illegible] m.27-5p.

Se vende Una casita en la calle [illegible] m.27-5p.

Se ha perdido Una cartera de bolsillo, [illegible] m.27-5p.

Tintorero Se necesita uno, en la tintorería Oriental calle de Buenos Aires núm. 16. m.18-5p.

Taller de ataudes fúnebres
EN CAOBA Y DEMAS CLASES
DE SALVADOR SOLARI
CALLE BUENOS AIRES Y CERRITO NUM. 253.
Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.
Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. m. 3-perm.

CLASE DE QUÍMICA
Los Sres. que deseen obtener conocimientos de esta ciencia, podrán dirigirse á casa del infrascrito quien tiene algunas horas disponibles para ese objeto.
E. Droyer.

CAMBIO DE DOMICILIO
La casa Le Hir Barnett y Ca., se ha mudado calle del Cerrito, números 275 y 275. m.22-1m.

EL MÉDICO HOMEÓPATA Y ALÓPATA
Guillermo Darrouzaín
de regreso de la visita que acaba de hacer á un enfermo á Gualeguay (Entre-Rios), ofrece de nuevo sus servicios profesionales, Plaza Constitucion, hotel de Europa. m.22-p.

PABLO NIN Y GONZALEZ
CONTADOR
LIQUIDADOR PÚBLICO
CALLE DE LA FRECHA, N.º 15
m.5-2m.

Vapor Whiteinch
Este nuevo y acreditado paquete á vapor, tiene ahora una nueva cámara sobre cubierta y todas las comodidades para pasajeros; está establecido en la carrera de Montevideo para la Colonia y Buenos Aires. Todos los sábados á las 4 de la tarde. Precios de los pasajes para Buenos Aires, á pesos cámara y á pesos proa. Para la Colonia, los mismos. Tambien recibe encomiendas para Buenos Aires, los sábados de la Colonia para Buenos Aires, todos los domingos y miércoles á las 4 de la mañana: precio de los pasajes con comida, á pesos, su regreso de Buenos Aires para la Colonia, todos los lunes á las 10 de la mañana y los miércoles á las 2 de la tarde. De la Colonia para Montevideo, todos los jueves á las 4 de la tarde, de Colonia á Montevideo todos los viernes de mañana.

Sin alterar los dias de sus salidas, este vapor tambien se ofrece para remolcar goletas y embarcaciones menores de Montevideo para Santa Lucía, Rosario Oriental y Colonia, á muy-cerca precios muy equitativos.

Para mas informes, ocurrir á los Agentes Fraga hnos., calle 25 de Agosto, núm. 116. a.5-14m.

ESPECIALIDAD
DE
ROPA HECHA
DE HOMBRE Y DE NIÑO DESDE 4 AÑOS HASTA 18
POR MAYOR Y MENOR.

Se encuentra á precios moderados en el depósito calle Colon núm. 102 tambien paletos reversibles para el agua, robes de chambre de gustos modernos etc.

En la misma casa se podrá tratar por algunos cajones de ropa hecha que estan en la Aduana. m. 18 1 mes.

Zavala é hijos
IMPORTANTE REMATE
DE
TERRENOS

El 3 de Junio próximo se rematará en el pueblo del Paraná en lotes de media legua, 7 y media leguas de campo de propiedad, situados á 8 leguas de dicho pueblo, en el mismo departamento.

Las condiciones de pago son las siguientes: 1 cuarta parte al contado; 1 id. id. á 4 meses; 1 id. id. á 8 meses y el resto á los 12 meses.

Para detalles y plano, ocurran calle Misiones núm. 116. m.20-8p.

Ferro-carril C. del Uruguay
El Directorio de la Compañía ha resuelto en su reunion de 18 del corriente que las Estaciones intermedias del Ferro-carril, desde el Km en adelante, serán «Yatay» calle real de la cruchilla de Juan Fernandez, «Pantanoso» y Puente de las Piedras; lo que se pone en conocimiento del público.
El Directorio. m.21-8p.

OJO Á LA GANGA
Se vende un rico piano inglés de figura de mesa de muy poco uso y con excelentes voces, que se dará en un precio bastante módico, por ausentarse su dueño del país. Calle Bayman n. 134. m.25-7p.

A los apasionados
A HABLAR EN INGLÉS
Habiéndome probado muchos Sres. lecciones de inglés, deseosos de aprenderlo en poco tiempo, y teniendo hoy el tiempo suficiente para dedicarme á esta empresa á la enseñanza de ese idioma para todos los que quieran estudiar que para el 1.º del entrante Junio abriré una clase, en la calle de la Florida núm. 84. Respecto á la hora y demas condiciones, se arreglarán continuamente los convenientes de las Sres. estudiantes. Previenes que si el discípulo se contrae en cuatro meses lo dejare solo para que él mismo confirme perfectamente con el idioma. Para tratar y demas con etiquetas del Hospital de las 4 á las 8 de la mañana y de la noche.—Mayo 24 de 1867 m. 24-5p.

BARATILLO
SIN IGUAL
TIENDA
CALLE DE BUENOS AIRES 224, 226 Y 242
ESQUINA CAMARAS 115
NUEVO SURTIDO
Ricos sacos terciopelo y de castor para señoras, géneros para vestidos, encajes de Sila, fallaras bordadas, cintas para bombreros, bordados y de vaqueta, trajes para niños desde 1 años hasta 12, guantes de cabritilla á 3 reales, finos artículos y demas artículos de fantasía. m.25-4p.

Bolsa Montevideana
La Comision interna de corredores de la Bolsa ha acordado hacer saber á los señores corredores habilitados que las oficinas oficiales vuelven á tenerlas en las horas establecidas por el reglamento bajo la presidencia interina del Corredor Rosendo Fraga, 18 de Mayo de 1869. m. 19-8 p.

MUDANZA
El escribano de Registro Lombardini se ha mudado á la misma calle de Colon, núm. 71. m.25-15p.

El Digeridor científico á vapor
DE PERRY
Los abajo firmados, agentes de esta Máquina, habiendo obtenido por la vía debida el privilegio patentado, avisan que, los que infrinjiesen de manera alguna los privilegios concedidos por la patente, serán perseguidos ante la ley por daños y perjuicios. Montevideo, 26 de Mayo de 1869.
m.27-10p. CRICKER Y JOYC.

ATENCION
BUENO BONITO BARATO
GRAN BARATILLO DE CALZADO
DE LA
ZAPATERIA LA PROVIDENCIA
CALLE DEL RINCON, NÚM. 86

Hay botines para hombre desde 2.50 $ hasta 6 $ par, de buen cuero de perro y á la escocesa, de las acreditadas fábricas de Pollak, Fortier, Furmer, Bros. Hide y Ca.

Hay botines alemanes, inglesos y franceses superior calidad, de prunela negra y de colores á cabritilla para señora, desde 2 $ á 2.50 $ par, de las fábricas de Jolly Musser y Ca., y de la acreditada casa introductora en esta plaza de E. Quinche.

Botitas cuero de perro de lindísimos colores para señora, última novedad, á 3.50 $ par, y la misma clase para niños, á 2.50 $ par.

Botines de fantasía para señora y niño, á precios sumamente baratos.

Botines de castor forrados de abrigo para señora á 17 y 20 rs. par, y doble suela á 22 rs. par; idem para niños, igual clase, á 15 rs. par; medios botines de castor forrados de abrigo para señora, á 8 rs. par, botines abiertos para niños, de igual clase, cosidos, de todos colores, á 5 rs. par.

Y una infinidad de calzado á precios baratísimos.

NOTA—Se construyen botines de cabritilla, cuero de perro ó becerro, confeccionado á medida para hombre, á 60 rs. par, del mejor trabajo del país, garantido.

Acudir y verán la realidad y baratura de calzado en la zapatería *La Providencia*, calle del Rincon, 86. a.28-p.

LOS MÉDICOS del universo entero emplean con el éxito mas lisonjero, el Fosfato de hierro soluble de Leras para la curacion de los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre; para dar al cuerpo el vigor y la dureza natural de las carnes y facilitar el difícil detene rasrollo de la pubertad. Con efecto se medicamento se halla todo reunido para que se tenga en él una confianza sin límites; reune primero suen composicion los elementos de los huesos y de la sangre, y su autor M. Leras, es doctor en ciencias, farmacéutico, profesor de química, inspector de la Academia y ha sido nombrado recientemente caballero de la Legion de honor. Debemos añadir á todas estas recomendaciones, las apreciaciones de los facultativos y sábios distinguidos, entre las cuales citaremos las siguientes:

Debe clasificarse entre los ferruginosos que hacen bien á los enfermos, cuyos organos digestivos rtara done donpuesosol preparados de hierro.
SOUBEIRAN, *profesor en la Escuela de medicina y farmacia.*

A mi modo de ver es la mejor preparacion ferruginosa, cuya administracion produzca resultados mas rápidos.
ARAN, *médico del hospital de Santa Eugenia.*

Por su forma líquida tiene ventajas inmensas sobre las píldoras; segun mi opinion es superior á las preparaciones ioduadas.
ARNAL, *médico de S. M. el Emperador.*

No conocemos entre todos los ferruginosos ningun otro preparado que obre tan pronta y favorablemente sin fatiga para el estómago.
BELLOC, BAUME, BIGOT, FOLLET y PREVOST, *médicos en los hospitales.*

El resultado de esta preparacion me parece seguro y rápido.
DEBOUT, *redactor en gefe del* BULLETIN THERAPEUTIQUE.

Entre todas las preparaciones ferruginosas es con esta con la que he obtenido mejores resultados.
GUIBOUT, *médico de los hospitales.*

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA
GRIMAULT Y Ca. FARMACEUTICOS EN PARIS
Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarros, el *Cannabis indica* é cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vías de la respiracion.
Depositario en *Nosseríde*, **Guillemette.**

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE
VICHY
(Propiedad del Estado frances)
Administracion central en PARIS, 22, boulevard Montmartre

PUERTOS DE EXPORTACION	MARSELLA 2, rue Paradis, 2.	BURDEOS 22, rue Tribonian, 22.
	EL HABRE 17, Grand Quai, 17.	NANTES 11, rue Bellisle, 11.

AGUA DE VICHY
Tome mucho cuidado de bien indicar EL NOMBRE DE LA FUENTE
CÉLESTINS ó HAUTERIVE. — Gota, Diabetes, Piedra, etc.
GRANDE GRILLE. — Enfermedades del hígado, etc.
HOPITAL. — Padecimientos del estómago.

Con el AGUA MINERAL y las SALES PARA BAÑOS, puede uno tratarse en su casa. Las PASTILLAS DIGESTIVAS son un dulce muy agradable y formado el mas excelente y reputado digestivo; tienen entre otras propiedades, la de procurar mucho alivio en las varias afecciones crónicas del estomago.

Las Aguas se venden y los Productos se fabrican bajo la vigilancia de los Agentes del gobierno y llevan el
REGISTRO DEL ESTADO
Corresponsales directos de la Compañía: en MONTEVIDEO: V. GARAGORCHE: W. CRAWCEL Y Ca.

PARA LOS HERREROS
Y
BARRAQUEROS
NUEVO ALMACEN DE FIERROS
CALLE DEL JUNCAL, NUM. 18
m.25-1m.

AGENCIA DE PRESTAMOS
Y
CAMBIO DE MONEDAS
46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concernientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Préstamos
Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantía.

Descuentos
Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

Oro, plata, papel!
Cambiará oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza y los de Buenos Aires.

Comisiones y corretajes
Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio marítimo, y colocacion de sirvientes marítimos y terrestres. a.13-3m.

SE ABRE
EL DOMINGO 16 DE MAYO
La Ranchera
FOTOGRAFIA DEL PUERTO
CALLE 25 DE AGOSTO, NUM. 105